CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 22/2013.-

A los doce días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC	:	**00252702**
b-) Nombre del Llamado	:	**COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**323290**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 19 de julio de 2013, siendo las 09:20 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una ofertas para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, asimismo, se han presentado dos Firmas que han respondido al llamado publicado en el Portal de la DNCP y son las siguientes con su respectivas propuestas:

a-) SDA S.A.
<u>Representante Legal</u>: Federico Frontanilla
- **Precio Total:** **Gs. 10.407.000.-**

b-) SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO
<u>Propietario</u>: Sergio Adrian Gonzalez Soto
- **Precio Total:** **Gs. 10.430.000.-**

c-) AVALON S.A.
<u>Representante Legal</u>: Sarah E. Duarte Bazán
- **Precio Total:** **Gs. 15.690.000.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 30/2013 de fecha 19 de Julio de 2013, se han dejado constancia de las observaciones en el acto de apertura de ofertas.----------

4) NORMATIVA LEGAL: Según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."***.----------

5) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

..../////....

Ing. Delfi Darío Martínez Aquino
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

..../////....

DOCUMENTOS	SDA S.A.	SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO	AVALON S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que sea Importador o Distribuidor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Garantía Escrita mínima de 12 meses por todos los bienes	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de septiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes SDA S.A., SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO y AVALON S.A. han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en la constancia en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.--------

6) **SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO**: El Comité de Evaluación ha solicitado al Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, a fin de que emita un Dictamen técnico con relación a las ofertas presentadas con relación a los Items solicitados, el Jefe de la Sección de Informática se ha expedido en los términos del informe de fecha 23 de Julio de 2013: ***"(...)*** *La Empresa* ***AVALON S.A.****, ha incurrido en un error que consiste en que las baterías solicitadas fueron 12v7amp y 12v12amp. Y la Empresa mencionada presenta en los dos ítems solo 12v12amp, también sin mencionar su marca, y la Empresa* ***SDA PARAGUAY S.A,*** *tampoco menciona la marca de las baterías, y en otros ítems como los de los discos duros IDE solo menciona genérico sin saber la marca del producto, por lo que no se pudo valorar plenamente. La Empresa* ***INFOSYSTEM,*** *ha presentado la mejor oferta en cuanto a criterio técnico, marcas y la mejor oferta económica, por lo que corresponde acreditar como ganadora al mencionado llamado. Es mi informe conste, y elevo el presente informe al Excmo. Consejo de Administración para lo que hubiere lugar.***sic**.----------

....//....

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

..../////....

El informe se encuentra firmado por el Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, Lic. Jorge Ramón Del Puerto Colmán.----------

7) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS Y REDUCCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas. Asimismo, en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de los bienes a adquirir, teniendo en consideración el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes a adquirir, quedando de la siguiente manera:

Cuadro Detalle de Ofertas

Item	Descripción	SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO				SDA				AVALON S.A.			
		Precio Unitario	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario	Cantidad	Total	Muestra (opcional)
1-	DISCO DURO TIPO IDE	315.000.-	2	630.000.-	NO	330.000.-	2	660.000.-	NO	480.000.-	2	960.000.-	NO
2-	DISCO DURO TIPO SATA	315.000.-	4	1.260.000.-	NO	318.000.-	4	1.272.000.-	NO	320.000.-	4	1.280.000.-	NO
3-	PLACA MADRE	310.000.-	4	1.240.000.-	NO	340.000.-	4	1.360.000.-	NO	725.000.-	4	2.900.000.-	NO
4-	PROCESADOR	1.030.000.-	4	4.120.000.-	NO	1.085.000.-	4	4.340.000.-	NO	1.260.000.-	4	5.040.000.-	NO
5-	BATERIA PARA UPS	113.000.-	5	565.000.-	NO	120.000.-	5	600.000.-	NO	220.000.-	5	1.100.000.-	NO
6-	MEMORIA RAMM DE 2 GB	120.000.-	1	120.000.-	NO	115.000.-	1	115.000.-	NO	150.000.-	1	150.000.-	NO
7-	BATERIA PARA UPS	130.000.-	5	650.000.-	NO	200.000.-	5	1.000.000.-	NO	220.000.-	5	1.100.000.-	NO
TOTAL GENERAL				8.585.000.-				9.347.000.-				12.530.000.-	

8) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma SDA S.A. evaluada en principio como la más baja en precios, se verifica que no se ajusta al Formulario N° 1 Lista de Precios, debido a que en el Ítem 7 Batería para UPS ha ofertado cantidad 4 y la Convocante ha requerido en el Pliego de Bases y Condiciones la Cantidad de 10, por lo que no existe conformidad entre la Oferta presentada por la Firma SDA S.A. con el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el Artículo 58 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que corresponde rechazar la Oferta presentada por la Firma SDA S.A.----------

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a evaluar la Oferta presentada por la Firma Unipersonal del Señor SERGIO ADRTIAN GONZÁLEZ SOTO evaluada como la segunda en precios, surge que la misma se ajusta en todas sus partes al llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y ha acompañado a la misma las documentaciones requeridas en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, del informe técnico emitido por la Sección de Informática se desprende que los bienes ofertados son los requeridos por la Convocante.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma Unipersonal del Señor SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO, por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

9) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

....//....

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)

..../ / ....

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", PAC N° 00252702,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la primera en precios, previa reducción de los bienes a adquirir, de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO – RUC 3746599-6**, domiciliado en Rca. Argentina 2494 y Paso de Patria de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 8.585.000.- (Guaraníes Ocho millones quinientos ochenta y cinco mil) IVA Incluido**, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil trece.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección (II)